

DECRETO N° 2 1 FFR 2025 TEMUCO.

VISTOS

1. La Providencia N° 0448, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2, 3, 4), presentada por NINFA GLADYS FIERRO ZAPATA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 5367, del 16.12.2024.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 31 de fecha 13.02.2025 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41194482 año 2008, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 14.01.2025, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

NINFA GLADYS FIERRO ZAPATA.

RUT

MUNICIPALIDAD

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

\$106.052. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN BANCO ESTADO.

CUENTA RUT Nº

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 2552-7.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

\$ 106.052.- Refrendar

ROBERTO NEIRA ABURTO

CALDE

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ME GARCIA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza. **PROV 0448**

IDDOC: 3060104